

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUADALAJARA

Edicto

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 266 de 1984, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora López Muñoz, contra don Miguel Jiménez González y doña Josefa Soriano Canga Arguelles, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de septiembre de 1986, a las once horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1986, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de noviembre de 1986, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad si han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.-Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.-Queda a salvo el derecho de la actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.-En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Lote número 1: Local 23, del módulo tercero, casa número 5, con frente a la calle Pastrana, sin número, en Guadalajara, destinado a vivienda, izquierda subiendo por la escalera del tipo C, en planta décima alta, con superficie útil, incluidas terrazas, de 130 metros cuadrados, y linda, mirando desde dicha calle: izquierda, frente y fondo, con vuelos de terrenos sin edificar, y derecha, con cajas de escaleras y de ascensor y con el local derecha de su planta subiendo por la escalera. Cuota: el 4.04 por 100. Inscrita al folio 58 del tomo 1.146, libro 235, sección primera de Guadalajara, finca número 16.786.

Habiendo sido justipreciada en 5.850.000 pesetas.

Lote número 2: Tercera parte indivisa de tierra de cereal seco en el sitio de Los Parrales y Arroyo de la Ventosa, término municipal de Guadalajara, de haber 50 áreas y 59 centiáreas, y linda: saliente, la de herederos de Félix Vázquez; mediodía, Antonio López Fernández; oeste, carretera de Humanes, y norte, Arroyo de la Ventosa y herederos de Félix Vázquez. En la superficie atribuida a esta finca existe una era empedrada de 10 áreas, 35 centiáreas. Inscrita al folio 36 del tomo 890, libro 117, sección primera de Guadalajara, finca número 6.759.

Habiendo sido justipreciada en 252.950 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 31 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.-El Secretario.-4.657-3 (51328).

LEÓN

Edictos

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los León y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 49/1986, dimanante de los autos 1.521/1985, seguida a instancia de Valentín Cartujo González, contra «Promociones Blanco Turrado Cartujo, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 372.040 pesetas, por el concepto de principal, más la de 60.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la Empresa demandada, siendo la tasación la que se indica seguidamente, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Bienes que se subastan

Local sala bingo en planta sótano, del Centro comercial denominado «Valeska Zoco-Center», en La Bañeza (León), al sitio de Tenerías, en la plaza Carrero Blanco, de una superficie de 443 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.255, folio 119. Tasado en 26.635.200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día 19 de septiembre de 1986, en segunda subasta el día 15 de octubre de 1986, en tercera subasta el día 10 de noviembre de 1986, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de

la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 de valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien en presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículos 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Novena.-La carga existente sobre la finca queda subsistente, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso su señoría que acepta la anterior propuesta.-Doy fe.-Firmado, José Luis Cabezas Esteban.-P. M., González Romo.-Ante mí, rubricados.

Y para que conste, a los efectos legales oportunos, expido el presente en León a 31 de mayo de 1986.-El Magistrado de Trabajo, José Luis Cabezas Esteban.-El Secretario, P. M., González Romo.-Rubricados.-10.844-E (51297).

★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 241/1983, dimanante de los autos 1.643/1983, instada por María de Abajo Rabanal,

contra Armando Martín Alonso «Dulces Astorga», en reclamación de la cantidad de 100.389 pesetas más la de 20.000 pesetas, calculada provisionalmente para tasas y costas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la empresa ejecutada y siendo la tasación la que se indica.

Bienes que se subastan

Nave industrial, situada en término de la ciudad de Astorga, en la avenida de José Antonio, número 5, compuesta de semisótano y una planta, con su terreno que la circunda. Ocupa el semisótano 664 metros 50 decímetros cuadrados; la nave, otros 664 metros 50 decímetros cuadrados; la superficie total de la finca es de 2.785 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.206, libro 105 del Ayuntamiento de Astorga, folio 45, finca 8.666, inscripción quinta, valorada en 47.090.000 pesetas.

La subasta de los bienes citados se hace a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día 22 de septiembre de 1986; en segunda subasta, el día 17 de octubre de 1986, y en tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1986, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndolos además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Novena.—La carga existente sobre la finca queda subsistente, entendiéndose que el rema-

tante lo acepta y queda subrogado en la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, a los efectos legales oportunos, expido el presente en León a 9 de junio de 1986.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.—10.843-E (51296).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 5

MADRID

Edicto

Don Francisco José Castro Meije, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente, que se expide en mérito del sumario número 4 de 1986, que se instruye en este Juzgado por el delito de expención de moneda falsa, contra Angelo Raffaele Bruno y Antonio Bruno, se cita y llama a don Antonio Fernández Ruiz, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con DNI 24.760.530, cuyo último domicilio consta en Málaga, calle Hileras, número 2, tercero J, edificio Santander, para que en término de diez días, presente en este Juzgado sito en la calle de García Gutiérrez, número 1, segunda planta, de esta capital, a sus fiados Angelo Raffaele Bruno y Antonio Bruno, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, dentro de dicho plazo, serán adjudicadas al Estado las fianzas constituidas para garantizar la libertad provisional de los citados procesados, conforme determinan los artículos 534 y 535 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y se inserte la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco José Castro Meije.—El Secretario.—11.028-E (52154).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Juan José López Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Alcoy y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 322/1985, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Roque Canto Soler y su esposa doña Concepción Botella Satorre, vecinos de Alcoy, plaza Miguel Hernández, número 6, escalera primera, noveno, sobre procedimiento hipotecario, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en donde se aprobará el remate, el día 31 de julio de 1986, a las doce horas de su mañana. Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala el día 30 de septiembre de 1986, a las doce horas de su mañana para la segunda subasta, en el mismo lugar y de los mismos bienes, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera. Para el supuesto de no haber postores en esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 29 de octubre de 1986, a las doce horas de su mañana, por igual término, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo. En las mencionadas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo metálico, del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se resevará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, o/y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan y su tipo

1. Urbana.—Porción 47 de la casa sita en Alcoy, vivienda del piso noveno o ático que recae a la parte del chaflán que forman la calle de Santa Rosa y la plaza de los Caídos, y también a dicha calle, cuya superficie es de 178 metros 13 decímetros cuadrados y además 70 metros 65 decímetros cuadrados de terraza, y tiene su entrada por la escalera primera de la casa, a la parte izquierda subiendo la misma. Linda: Por su frente, tomando por éste el de la fachada de la calle Santa Rosa, con esta calle; por la derecha, entrando, con la porción número 44, en plano superior; por la izquierda, con la plaza de los Caídos, y por el fondo, con la escalera primera, el ascensor, patio de luces y la porción número 48.

Esta adscrita a esta porción una participación indivisa de 3 centésimas 6 diezmilésimas del local situado en la planta sótano en el que están instalados los aparatos y caldera necesarios para el servicio de calefacción y de dichos aparatos y caldera. Esta porción representa 2 centésimas 41 diezmilésimas del valor de la finca total, y su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes de la total finca, en dicha proporción, excluidos el gasto de contribución, por el que se satisfará la suma que corresponda por el líquido imponible que le asigne la Administración de Contribuciones, el gasto del zaguán, en el que participará en la proporción de una cuarenta y cuatroava parte, el gasto de la escalera y ascensor por los que tiene su acceso, en el que participará en la proporción de una dieciochoava parte, y el gasto de servicio de calefacción en el que participará en la proporción de 3 centésimas 6 diezmilésimas cuando se preste, que será desde el periodo comprendido entre el 15 de octubre al 15 de abril en cada temporada.

Registro: Tomo 669, libro 403, folio 37 vuelto, finca 20.384, inscripción segunda.

Título: Compra constante matrimonio a don José María Cepeda Lomas, en escritura otorgada en Cocentaina el día 14 de enero de 1977, ante el que fue su Notario don Arturo Fos Martí.

Valor: 6.400.000 pesetas.

2. Urbana: Dos plazas de garaje, números 4 y 16 del local destinado a garaje que forma parte de la casa sita en Alcoy, con fachada a la plaza de los Caídos, donde está señalada con el número 6 y a las calles de Santa Rosa y de Joaquín Sorolla.

Cuota de participación: Los mencionados sitios representan del valor de este local: Cada uno de los señalados con los números 16, 2 centésimas 86 diezmilésimas, y cada uno de los números 4, 2 centésimas 87 diezmilésimas.

Título: Compra constante matrimonio, a don José María Cepeda Lomas, en escritura otorgada en Alcoy, el día 6 de diciembre de 1979, ante el que fue su Notario don Antonio Llacer Sornosa.

Registro: Tomo 709, libro 436, folio 174, finca 20.292, inscripción 31.

Valor: 600.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan José López Ortega.—El Secretario.—12563-C (52021).

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 69/1984, a instancia de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez contra don José María de Prado Andrés y doña Dolores Romo Aguado, en reclamación de 5.434.937 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 28 de julio, por primera vez, por el precio tipo de subasta, el día 23 de septiembre, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, y el día 20 de octubre, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Casa de dos plantas, sita en Beceril de la Sierra, en la calle Caño, número 26, hoy calle Calzada, números 3 y 5; con una superficie en la planta baja de 64 metros cuadrados y en la planta alta de 71,30 metros cuadrados, levantada sobre una parcela de 168 metros cuadrados. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 613, folio 4, finca 4.108. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Urbana, piso puerta 22 de la galería primera de la calle Emilio Garses Fernández de Canillas, Madrid, con una superficie de 89,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 614, tomo 891 de Canillas, folio 219, finca 44.174. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Tercer lote:

Urbana, número 6, sita en la planta primera, núcleo C del edificio «Inca», sito en Madrid, Canillas, calle Condesa de Venadito, números 6 y 8, del conjunto residencial «Parque América». Tiene una superficie de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Canillas, digo, Madrid, al tomo 918 de Canillas, libro 627, folio 56, finca 44.397. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor de

lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—12.547-C (51808).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232 de 1985 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por don Asensio Díaz Segura, con domicilio en Almería, avenida de la Estación, 8, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 11 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 3.740.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda sita en la planta alta, señalada con el número 17 de los elementos individuales, y A-29) de su bloque, con superficie construida de 66 metros 65 decímetros y, útil de 58 metros cuadrados. Lindante: Norte, con vivienda tipo A-28), de igual planta, hueco de escalera y rellano de acceso; sur, vivienda A-30) de la misma planta; este, con calle en proyecto; y oeste, con rellano de escalera y zona común; además por norte, este y oeste, lo hace con patio de luz y ventilación.

Forma parte del edificio de dos plantas, denominado «Bloque de Levante», sito en el pago de Los Huertos, barriada del Cabo de Gata, término de Almería.

Dado en Almería a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—4.660-3 (51331).

BARCELONA

Edictos

Don Jose Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 240/1986, a

instancia de doña Josefa Rodríguez Gómez, don Jaime Bach Puig y don Agustín Arbónez Zarroca, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por doña María Díaz Montero y don Luis Gallego Baeza, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, de las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Subentidad número 41.—Edificio sito en Viladecans, San Mariano, 49, bajos, departamento 1, parada número 41, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 634, libro 189, folio 133, finca número 16.935.

Subentidad número 42.—Edificio sito en Viladecans, San Mariano, 49, bajos, departamento 1, parada número 42, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 634, libro 189, folio 135, finca número 16.937.

Subentidad número 43.—Edificio sito en Viladecans, calle San Mariano, 49, bajos, departamento 1, parada número 43, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 634, libro 189, folio 137, finca número 16.939.

Valorada en la suma de 4.555.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.674-3 (51345).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1356/1983-C, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», don Francisco Barceló Bover, don Jaime García Llongarri, don Narciso Sors Sorts, don Cayetano Rodríguez Pérez, doña Emilia Reyes González y don José Suquet Sala, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Porción de terreno edificable en el pueblo de La Garriga, superficie 520 metros cuadrados. En su interior existe una casa de planta baja y piso alto que ocupa, 95,40 metros cuadrados la planta baja y 26,20 metros cuadrados el piso, el resto patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.208, libro

53 de La Garriga, folio 196, finca 3.969, inscripción séptima.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Casa vivienda de planta baja y un piso, con patio al fondo, en término de Vic, paraje «Creu del Marcé», hoy con frente a la calle Raimundo Llull, número 15, de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.264, libro 240, folio 111, finca 5.626, inscripción cuarta.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Pieza de tierra regadío eventual, al término de San Martín de Centellas, de superficie 20 áreas 43 centiáreas 11 miliáreas. Se ha construido un edificio de planta baja y altillo, con frente a la calle Industria, sin número, de dicha localidad de San Martín de Centellas. Ocupa este edificio en planta baja 1.611 metros cuadrados y 170 metros cuadrados el altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.316, libro 19 de San Martín de Centellas, folio 240, finca 645, inscripción séptima.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Porción de terreno edificable sito en Aiguafreda, que mide 944 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.137, libro 14 de Aiguafreda, folio 63, finca 1.245, inscripción segunda.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—4.671-3 (51342).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 941 de 1984, sección PD, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montero, contra don José Fábregas Manent, en reclamación de 1.996.862 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta, para el día 10 del próximo mes de septiembre, a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y con las condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan, y que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia para una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 14 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia a una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de la segunda, para el día 14 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Derechos de propiedad del demandado señor Fábregas Manent sobre:

Lote número 1. Urbana: Casa de bajos y un piso, con patio detrás, sita en la calle Santo Domingo, de Terrassa, señalada con el número 7;

que ocupa una superficie aproximada de 3.200 palmos equivalente a 120,91 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con dicha calle: por su derecha, saliendo, este, con la casa número 5 de la misma calle de Dolores Armengol Juliá; por su izquierda, oeste, con casa de Nuria Costa y Llopart, y por su fondo, sur, con otra de José Valls Casanovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa al tomo 842, folio 116, libro 316 de la sección primera de Terrassa, finca 506, septuplicado, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.860.000 pesetas.

Derechos de propiedad del demandado, señor Fábregas Manent sobre:

Lote número 2. Urbana: Local almacén, compuesto de planta baja y un piso, con una superficie edificada de 300 metros cuadrados en cada planta, situada en esta ciudad, calle Era, número 12; se levanta sobre un solar que ocupa una superficie de 442,67 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle; izquierda, entre la de José Vives; derecha, de José Valls; y fondo, de Pablo Bartolomé Sempere y Maria Armengol. Inscrita el terreno por agrupación de la finca número 10.536, folio 132, tomo 890, libro 328 de la sección primera de Tarrasa, de la finca 10.534, folio 131, inscripción primera, finca 10.474, folio 4, inscripción primera, del mismo libro y tomo que la anterior. Inscritas las edificaciones como finca 10.536-N al tomo 1.803, libro 525 de la sección primera de Tarrasa. Valorada en la cantidad de 15.160.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.652-3 (51323).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1985-sección segunda, instado por «Banco Garriga, Sociedad Anónima», contra don Salvador Casas Garriga, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta, el día 9 de septiembre, a las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno señalada con el número 11, de la urbanización «Tenis Girona», de la localidad de Palau Sacosta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 1.510, folio 43, libro 2, finca número 98, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas. Saliendo en esta segunda subasta por 1.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—4.650-3 (51321).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 32/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador Angel Montero Brusell, contra José Sendra Benach, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 12. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Milá y Fontanals, sin número, formando chaflán con calle García Morato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.118, libro 328 de Rubí, folio 88, finca número 20.446, inscripción segunda.

Tasada en 3.284.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 10 de septiembre del corriente año, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.284.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.653-3 (51324).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 117-3, de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por «Clebor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Su valoración es de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Urbana. Entidad número 9. Apartamento-estudio C-1, de la planta baja del bloque C, con frente a una calle de la urbanización Sant Eloy de Tossa de Mar; tiene una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados, con terraza delantera debidamente delimita. Linda: Al norte, sur y oeste, con vuelo solar propio; y al este, con apartamento-estudio C-2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.790, libro 118 de Tossa, folio 58, finca número 6.658, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco.—El Secretario.—5.701-A (51284).

★

Doña Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.471/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Navet, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, en quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 1 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de

hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.543.750 pesetas para el primer lote y 2.887.500 pesetas para el segundo lote.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Entidad número 35. Sexto, tercera, en la planta piso sexto del edificio número 187 de la calle Numancia, de Barcelona; mide una superficie de 99 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de la escalera y sexto, cuarta; por la derecha, entrando, intermediano verde público, con la calle Numancia; por la izquierda, sexto, segunda; por su fondo, vial interior; por abajo, planta piso quinto, y por arriba, planta piso séptimo. Tiene un coeficiente de 2,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 33, finca 26.402, libro 371.

Segundo lote.—Entidad número 36. Sexto, cuarta, en la planta piso sexto del edificio número 187 de la calle Numancia, de Barcelona; mide una superficie de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de la escalera, caja del montacargas y sexto, tercera; por la derecha, entrando, sexto, tercera; por la izquierda, casa número 185 de la calle Numancia; por abajo, planta piso quinto, y por arriba, planta piso séptimo. Tiene un coeficiente de 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 35, finca 26.404, libro 371.

Barcelona, 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.704-A (51287).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1985 instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María del Carmen Guil Navarro, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará para cuyo acto se ha señalado el próximo día 6 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.821.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se

podrá hacer en calidad de cederlo a tercero. Y que tales licitadores aceptan en todo caso las condiciones a que se refiere la regla octava del indicado precepto legal antes invocado.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5.—Vivienda puerta primera de la primera planta alta de la casa número 2 de la calle Sostres, número 41 de la avenida de Nuestra Señora del Coll de Portell, sin número, del pasaje Peix, de la barriada de Gracia, de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasos, teniendo además derecho exclusivo del uso del patio de luces situado al fondo del inmueble. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle Sostres; izquierda, entrando, solar del inmueble; derecha, patio de luces, entidad número 6 y rellano de la escalera; fondo, patio de luces; rellano de escalera y patio de luces, sobre el que tiene derecho exclusivo de uso; arriba, número 13, y abajo, solar del inmueble. Le corresponde una cuota de 2,192 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.160 del archivo, libro 743 de Gracia, folio 126, finca número 26.758, inscripción primera de la finca 201-N, tomo 115, libro sexto, Sección A, folio 34.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.705-A (51288).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.680/1984 instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros—La Caixa—contra «Construcciones Serré, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, por quiebra de la anterior, para el próximo día 10 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—La subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación de las primeras, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 38, planta norte, con calle Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Granollers, tomo 1.033, libro 38 de Cardedeu, folio 11, finca 3.565, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.694-A (51277).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294 de 1986-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra finca hipotecada por la Entidad «Promotora Inmobiliaria Climátex, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 23 de septiembre próximo y hora de las diez.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta primera, en la segunda planta alta del edificio sito en calle Diputación, número 380, de Barcelona, que consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos, galería con lavadero y voladizo, ocupando una superficie útil de 97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 1.820, libro 1.486, sección primera, folio 79, finca 99.128, inscripción segunda.

Valorada en 4.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-5.699-A (51282).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 625/1985 instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Juan Casanovas Fontanet, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 2.-Local comercial, calle Tutull, número 162 bis, de Sabadell, planta baja de 92,14 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el tomo 2.130 del archivo, libro 697 de Sabadell Primera, folio 133, finca 30.129 del Registro de la Propiedad de este Distrito.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.697-A (51280).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 709/1985 instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Federico Vallet, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 600.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 87.-Vivienda piso sexto, puerta segunda de la escalera A. Consta de recibidor, comedor-cocina, dormitorio y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 765, libro 12, Sección 5.ª, folio 165, finca 1.467, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

Valorada en la suma de 600.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.696-A (51279).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.586/1982 instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Miró Alguero, he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo y pública subasta, para el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Pieza de tierra, sita en el término de Asco, partida Mallo, viña, secano. Mide 90 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 342, libro 20, folio 90, finca 2.923, inscripción primera.

Valorada en la suma de 875.000 pesetas.

Segundo lote:

Otra en igual término, partida Borreta, olivos y almendros, mide 63 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 310, libro 9, folio 146, finca número 1.117, inscripción primera.

Valorada en la suma de 210.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.695-A (51278).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.727/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Manuela Berrocal Macias y don Francisco Navarro López, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 8 de octubre, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 12. Vivienda número 6.228, sita en Rubí, con frente a la calle Monturiol, número 61, cuarto, tercera. Mide una superficie construida aproximada de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrassa al tomo 774, libro 383 de Rubí, folio 46, finca número 23.239, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.600.000 pesetas, si bien sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—5.707-A (51290).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.220-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Llopart Rafols y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en paseo de Lluís Companys, 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 30 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca está valorada en 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignándose que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Porción de tierra sita en el término de Capellades y partida Las Creus, que ocupa una superficie de 13.604,69 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Virgen del Carmen, José Llorens y camino; sur, Casa Bas; este, con Eduardo Cubells, Juan R. Rius, Juan Vallés, José Ferrer, Antonio Martínez, Isidro Soteras, viuda Mullerach, viuda Cladellas, paseo Inmaculada Concepción, José Vives, Antonio Domenech, viuda Casany y Lorenzo Miguel; y oeste, con carretera de Martorell a Igualada, calle Cataluña, Amat y A. Almirall, J. Lluverol, camino, Juan Miracle, José Puigjaner, calle Escalera y Enrique de Miquel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.162, libro 53 de Capellades, folio 4, finca número 2.571 e inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco.—El Secretario.—12.570-C (52026).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.367/1985 instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Tres Mil Catorce, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecarias que luego se expresarán para cuyo acto se ha señalado el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.821.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviendo

seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.750.000 pesetas cada una de las cinco fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta**Lote primero:**

Número 14.—Departamento segundo, primera del inmueble, sito en la calle Leonor, números 27-29, y calle Pascual, sin número, escalera F y G del bloque E de la población de Montcada y Reixac; mide una superficie de 55,31 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano, escalera, departamento puerta cuarta de igual piso y patio; espalda, donde tiene terraza, con calle Leonor; derecha, entrando, con dicho patio y finca de «Tres Mil Catorce, Sociedad Anónima», e izquierda, con los citados rellano y escalera y departamento puerta segunda de la misma planta. Coeficiente general: 2,03 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.124, libro 256 de Montcada, folio 16, finca número 12.823-N, inscripción segunda.

Lote segundo:

Número 20.—Departamento ático, tercera de dicho inmueble, mide una superficie de 57 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano, escalera, patio y departamento puerta primera de igual piso; espalda, donde tiene terraza, con sector posterior del edificio; derecha, entrando, con dichos rellano y escalera y departamento puerta tercera de la misma planta; e izquierda, con dicho patio y finca de «Tres Mil Catorce, Sociedad Anónima». Coeficiente general: 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.124, libro 256 de Montcada, folio 31, finca número 12.829-N, inscripción segunda.

Lote tercero:

Número 26.—Departamento entresuelo, puerta segunda de dicho inmueble; mide una superficie de 59 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano, ascensor, patio y departamento puerta tercera de igual planta; espalda, con calle de Leonor; derecha, entrando, con dicho patio y escalera y del propio edificio, e izquierda, con los citados ascensor y rellano y departamento puerta primera de la misma planta. Coeficiente general: 2,12 por 100 y coeficiente de escalera: 5,97 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.124, libro 256 de Montcada, folio 49, finca 12.835-N, inscripción segunda.

Lote cuarto:

Número 33.—Departamento segundo primera de dicho inmueble, mide una superficie de 53 metros 66 decímetros cuadrados y linda: Frente, su acceso, con rellano, escalera, patio y departamento puerta cuarta de igual piso; espalda, donde tiene terraza, con calle Leonor; derecha, entrando, con dichos rellano y escalera y departamento puerta segunda de la misma planta, e izquierda, con el referido patio y finca de Alfredo Riera. Coeficiente: 1,92 por 100 en el general y coeficiente de escalera 5,40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.124, libro 256 de Montcada, folio 70, finca 12.842-N, inscripción segunda.

Lote quinto:

Número 36.—Departamento segundo cuarta de dicho inmueble, mide una superficie de 58 metros 89 centímetros cuadrados y linda: Frente, su acceso, con rellano, escalera patio y departamento puerta primera de igual piso; espalda, donde tiene terraza, con sector posterior del edificio; derecha, entrando, con dicho patio y Alfredo Riera, e izquierda, con los referidos rellano y escalera y departamento puerta tercera de la misma planta. Coeficiente general: 2.10 por 100; coeficiente de escalera: 5.93 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.124, libro 256 de Montcada, folio 79, finca 12.845-N, Sección Segunda.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.706-A (51289).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 600 de 1984-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José María Sicart Girona contra «Park San Salvador, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.698.603,13 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que el remate será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 29 de septiembre a sus once horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—2. Departamento sito en la planta baja del, digo puerta primera del edificio sito en el término de Vilafranca del Penedés, partida de la Creu de San Salvador, con frente a una calle en proyecto; mide una superficie cons-

truida de 93,65 metros cuadrados. Y linda: Frente, su acceso, vestíbulo de entrada: por la izquierda, entrando, dicho vestíbulo y puerta segunda de su misma planta, a una calle en proyecto; por el fondo, fachada este del edificio. Coeficiente general de comunidad de 1.18 por 100, y particular del bloque de 2.83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 741, libro 279, folio 177, finca 12.055, inscripción segunda. Ha sido tasada dicha finca en 2.450.000 pesetas.

Segundo lote: Departamento sito en la planta baja, puerta segunda del edificio, de superficie contruida de 101,95 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso de su misma planta; izquierda, entrando, puerta tercera de su misma planta; derecha, fachada este del edificio, y por el fondo, con la fachada norte. Coeficiente general de la comunidad de 1.28 por 100, y particular del bloque de 3,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 741, libro 279, folio 180, finca 12.057, inscripción segunda.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.698-A (51281).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.364/1985-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Cataluña y Baleares, que litiga al amparo beneficio justicia gratuita, contra don José Badia Martínez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 30 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio de la calle Baja Puigterra, 23-25, de la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.137, folio 101, finca número 10.696. Valorada en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.700-A (51283).

BERGARA

Edicto

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Bergara, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria número 689/1985, promovido por Raúl Papin Penas y otros, representado por el Procurador señor don José A. Amilibia Peyrussanne, contra «Serveta Industrial, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un cré-

dito hipotecario de 18.540.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

1. Por 15.450.000 pesetas de capital prestado, su prorratea de intereses y 3.090.000 pesetas de las señaladas para costas: Edificio industrial de la villa de Eibar, con frente a la avenida de Bilbao, número 3. Consta de planta baja y tres plantas altas. La planta baja ocupa una superficie de 6.454 metros 88 decímetros cuadrados, la planta primera 5.217 metros 61 decímetros cuadrados, la planta segunda 3.294 metros 53 decímetros cuadrados y la tercera 2.650 metros cuadrados, existiendo en esta tercera planta, al nivel de la misma y en la parte sur del edificio general, una construcción cuya estructura en postes y cubiertas es totalmente de madera con planchas de uralita y plástico, que ocupa 1.958 metros cuadrados. El edificio industrial se halla rodeado por todos sus linderos con terreno propio, que ocupa una superficie de 9.954 metros 38 decímetros cuadrados, por lo que la finca en su totalidad ocupa una superficie de 16.409 metros 26 decímetros cuadrados, por lo que linda el edificio por todos los linderos, como antes se dijo, con terreno propio, y la totalidad de la finca linda: Al norte, con carretera general de San Sebastián a Bilbao, hoy avenida de Bilbao; al sur, carretera comarcal Eibar-Elgueta y la nueva autopista Bilbao-Beobia; al este, con las escuelas Federico Mayo, y al oeste, con propiedad de «Guisasola, Sociedad Anónima». Inscrita en Bergara al tomo 1.191 del archivo, libro 227 de Eibar, folio 207, finca número 9.645, asiento 3.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio del 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, en fecha 30 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrar la subasta en la fecha señalada por causa ajena a este Juzgado y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente y así sucesivamente hasta su celebración.

Dado en la villa de Bergara a 8 de mayo de 1986.—La Juez de Primera Instancia, María José de la Vega Llanes.—El Secretario.—3.746-D (53565).

BILBAO

Edictos

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 991/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Felix Bravo Saiz y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 8 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y la certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Vivienda de la derecha de la planta baja, entrando, tipo C, del portal de entrada, letra C, o casa número 3, en el término de Boribiasti de Llodio que mide 53,41 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 8 enteros por 100 en los elementos comunes. Inscrita al tomo 499, libro 53 de Llodio, folio 132, finca 4.502, inscripción segunda.

Tasado en: 2.250.000 pesetas.

Lote segundo.—Planta de sótano para locales comerciales y trastero en el portal letra B o casa número 3, señalada con el número 15 del cuerpo general, lado oeste del grupo de viviendas sito en el término de Goribiasti, barrio de Ugarte, en Llodio, calle Gogenuri. Tiene una superficie de 53,36 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación con el valor de la casa número 3, o portal C de 2.440 por 100, correspondiéndole además en relación con la casa número 2, o portal B, otra participación de 1.090 por 100. Inscrita al tomo 547, libro 70 de Llodio, folio 240, finca 6.464.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—12.470-C (51363).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.400/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra Concepción Monchet García, Antonio García Corrales y Paula García Rodríguez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 407.420 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 13 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 10 de noviembre, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta alta segunda de la casa número 81 de la calle Alda de Mazarredo de Bilbao, finca registral 51.208-A.

Valorada en: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—5.710-A (51293).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y sección segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1972, a instancia de don José María Goiri González, contra don José Ignacio Gijuli, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se reseñará, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 1 de septiembre de 1986 y 25 de septiembre de 1986, a las once horas, respectivamente, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

No se admitirá postura que no cubre el tipo de la primera o segunda subastas, en su caso.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta

Vivienda D del ala izquierda, del piso segundo de la casa señalada antes con el número 49 y hoy con el 61 de la calle Rodríguez Arias de Bilbao.

Tipo de la segunda subasta: 465.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—12.469-C (51362).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 177 de 1986, seguidos a instancia de doña Carmen Figueras Jiménez, mayor de edad, empleada de hogar, separada, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Obispo Mardones, número 19, contra don Francisco Ortega Sobera, mayor de edad, en paradero desconocido, por la presente se emplaza a dicho demandado, para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Córdoba, 16 de junio de 1986.—El Secretario.—10.949-E (51757).

DENIA

Edicto

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 315/1985 se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Daviu Frasset, en representación de «Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, S. C. L.», contra Josefa Sivera Timoner y María Timoner Carrio, sobre reclamación de 4.502.199 pesetas de principal y otras 1.750.000 pesetas para costas, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el tipo de su avalúo, las fincas embargadas a la parte demandada que luego se dirán, habiéndose señalado el próximo día 10 de septiembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Tercera.—Se devolverán a los licitadores las cantidades que consignen, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los autos se hallan en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados.

Sexta.-Las demás prevenidas por la Ley.

Fincas objeto de subasta

Rústica en Denia, secana, en partida Rotes, de 8 áreas y 31 centiáreas, inscrita al tomo 543, libro 187, folio 135, finca 22.636, inscripción segunda.

Ha sido valorada en la suma de 1.662.000 pesetas.

Rústica en Denia, secana, partida Rotes, de 8 áreas y 54,88 centiáreas de extensión, con una casita de campo, que se compone de planta baja, y ocupa 20 metros cuadrados, y un aljibe. Inscrita al tomo 16, libro 2, folio 165, finca 160, inscripción tercera.

Ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana, edificio en Denia, avenida Alicante, número 8, vivienda puerta 6, sita en planta alta tercera, a la derecha, subiendo la escalera, de una superficie útil de 80 metros cuadrados, incluidos solana en fachada principal y galería tendadero en fachada posterior. Inscrita al tomo 457, folio 231, libro 152, finca 19.114, inscripción primera.

Ha sido valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

A instancias de la parte ejecutante, y de conformidad con la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se han señalado para la segunda y tercera subastas los días 13 de octubre de 1986 y 14 de noviembre de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado, y sin sujeción a tipo, respectivamente.

Dado en Denia a 24 de mayo de 1986.-El Juez, José María Rives Seva.-El Secretario.-4.654-3 (51325).

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de juicio ejecutivo número 289/1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Francisca Ruíz de la Serna, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonio López Delgado, vecino de Mengabril, plaza de España, número 1, en reclamación de cantidad (cuantía 1.113.226 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se han señalado los días 24 de julio, 9 de septiembre y 2 de octubre de 1986, respectivamente, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes para la primera; el de tasación con rebaja del 25 por 100, para la segunda; y sin sujeción a tipo, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El ejecutado podrá litigar los bienes pagando antes del remate, el principal y costas.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes han sido suplidos por la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, debiendo conformarse los licitadores con los mismos, sin poder exigir otros.

Dado en Don Benito a 16 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.614-C (52246).

GRADO

Edicto

Don Antonio Robledo Peña, Juez de Primera Instancia de la villa de Grado (Asturias).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95 de 1986 se tramita expediente a instancia de don Eloy Suárez Martínez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Oviedo para la declaración de fallecimiento de las siguientes personas: Don José Ramón Suárez Martínez, hijo de Gerardo y de María del Carmen, nacido en Tameza el día 22 de septiembre de 1901, soltero, sin sucesión, quien en el año 1920 se ausentó para la isla de Cuba, sin que desde el año 1930 se hubieran tenido noticias del mismo; don Julio Suárez Martínez, hijo de Gerardo y de María del Carmen, nacido el día 12 de abril de 1910 en Tameza, soltero y sin sucesión, desaparecido en los últimos días del mes de octubre de 1937, con motivo de la caída del derrumbamiento del frente de Asturias en la pasada guerra civil, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias del mismo; y don José Antonio Suárez Martínez, hijo de Gerardo y de María del Carmen, nacido en Tameza el día 12 de enero de 1913, soltero, sin sucesión, desaparecido en los últimos días del mes de octubre de 1937, con motivo del derrumbamiento y caída del frente de Asturias en la pasada guerra civil, sin que desde entonces se hubiesen tenido más noticias del mismo.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha dar publicidad a dicho expediente a los oportunos efectos legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Grado a 25 de abril de 1986.-El Juez, Antonio Robledo Peña.-El Secretario.-10.246-C (44115).

y 2.ª 27-6-1986

HUELVA

Edictos

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva penden autos número 33/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Luis Moreno Cordero, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don José Manuel Piqueras Caricol y doña Rosa Ballesteros Rodríguez, vecinos de esta capital, en los que he acordado sacar en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 12 de septiembre, y hora de once quince de su mañana. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el

remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

17. Local izquierda en la entreplanta del edificio en esta capital, en la calle Puerto, número 33, construido sobre un solar de 485 metros cuadrados. Tiene entrada directa, desde la calle independiente de la de las viviendas, a través del porche del edificio. Consta de un salón diáfano con algunos pilares. Tiene una superficie construida de 256,61 metros cuadrados. Linderos: Derecha, en parte, con el portal de entrada del edificio, y en parte, con casa de don Eduardo Figueras y corral de otra de doña Camila López Vélez. Inscrito al tomo 1.284, libro 671 de Huelva, folio 119, finca 46.819. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 9 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.670-3 (51341).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva penden autos número 408/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Luis Moreno Cordero, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don José Pizarro Lozano, vecino de San Juan del Puerto, en los que he acordado sacar en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 12 de septiembre, y hora de once de su mañana. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Urbana.-27. Piso segundo posterior derecha: Tipo J, letra G, destinado a vivienda, del bloque 1, sito en San Juan del Puerto y en la carretera que va a la estación del ferrocarril, con una superficie construida de 82,56 metros cuadrados, y útil de 66,05 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza lavadero. Linderos: Frente, zaguán de entrada, hueco de escalera y

patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y finca de doña Duensanta de Toledo Barrientos; izquierda, piso anterior derecha de la segunda planta, tipo A, letra E, y patio que separa a los pisos anteriores, izquierda de los de la derecha, y fondo, patio de luces y piso segundo posterior izquierda, tipo H, letra D. Inscrita al tomo 1.872, libro 90 de San Juan del Puerto, folio 161, finca número 6.251, inscripción segunda. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.669-3 (51340).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva penden autos número 81/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Manuel Díaz García, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Manuel Martín Tudela, con domicilio en Lepe, calle Cervantes, número 2, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, con la rebaja del 25 por 100.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 12 de septiembre, y hora de once de su mañana. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Urbana.—8. Vivienda de tipo B de la primera planta sita en Isla Cristina, en calles Veintinueve de Julio y Serafín Romeu Portas, mirando desde su frente, calle Serafín Romeu Portas, por donde tiene su entrada, es la vivienda de la derecha. Linda: Derecha, Manuel Pérez Fernández; izquierda, caja de escalera y vivienda tipo A de la misma planta, y fondo, vivienda tipo D de la misma planta. Tiene derecho al uso exclusivo del suelo de dos patios de 2,60 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 74,13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 686, libro 121, folio 170, finca 6.629, inscripción primera. Valorada en 2.850.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.668-3 (51339).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva penden autos número 18/1985 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Manuel Díaz García, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva contra don Manuel Martín Tudela, mayor

de edad, casado, industrial, vecino de Lepe, con domicilio en calle Cervantes, número 2, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, con la rebaja del 25 por 100.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 12 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Parcela al sitio de la Vera, playa de la Antilla, en el término municipal de Lepe (Huelva). En el plano de la urbanización señalada con el número 12. Mide 1.025 metros cuadrados. Mirando desde el sur, linda: Frente, parcela número 13; derecha, parcela número 19, y fondo, parcela número 11; izquierda, calle sin nombre, número 2 por donde tiene su entrada. Inscrita al tomo 700, libro 205 de Lepe, folio 112, finca 11.703, inscripción segunda. Valorada en 4.080.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.667-3 (51338).

LEON

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 36/1985, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María, don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 7.104.775 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 7.762.500 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, una vez rebajado el 25 por 100 de éste, sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, 20, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa de esta Secretaría el 10 por 100 efectivo de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, y, por último, que los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 4. Local comercial de la planta baja, de la casa sita en León, entre la avenida de Los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente desde el pasaje interior que comunica la avenida de Los Condes de Sagasta con la calle Cardenal Lorenzana, y desde el espacio ajardinado del patio del edificio que le separa de esta última calle. Su superficie construida es de 110,16 metros cuadrados, siendo la útil de 108 metros cuadrados. Tomando como frente la calle Cardenal Lorenzana, linda: Frente, espacio ajardinado del propio edificio; derecha, pasaje interior; izquierda, local comercial de su planta o finca 5, y fondo, portal número 8 de la casa. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,350 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.979, libro 290, folio 7, finca 21.082.

Dado en León a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—12.511-C (51606).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 35/1985, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez contra doña Palmira Díez Tascón, don José María, don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 9.946.686 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el precio de 10.492.500 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, una vez rebajado el 25 por 100 de éste, sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, 20, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa de esta Secretaría el 10 por 100 efectivo de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, y, por último, que los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 5. Local comercial de la planta baja, de la casa sita en León, entre la avenida de Los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal

Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente desde el espacio ajardinado del propio edificio que le separa de la calle Cardenal Lorenzana. Su superficie construida es de 210,73 metros cuadrados, siendo la útil de 206,60 metros cuadrados. Tomando como frente la calle Cardenal Lorenzana, linda: Frente, espacio ajardinado del propio edificio; derecha, local comercial de su planta o finca 4 y portal número 8 de la asa y su caja de escalera; izquierda, edificio número 6 de la avenida de Los Condes de Sagasta, y fondo, local comercial de su planta o finca 3 y portal número 8 de la casa y su caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,669 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.979, libro 290, folio 10, finca 21.084.

Dado en León a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—12.510-C (51605).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 919/1984, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 4.667.416 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 4.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, una vez rebajado el 25 por 100 de éste, sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, 20, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa de esta Secretaría el 10 por 100 efectivo de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, y, por último, que los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 19. Vivienda tipo A.2-4.A de la planta alta, primera, de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 163,20 metros cuadrados, siendo la útil de 119,90 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, caja de escalera de su portal y patio de luces no visitable, al que tiene una pequeña terraza; derecha, ese mismo patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, y edificio número 6 de la avenida de los Condes de Sagasta; izquierda, rellano

de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo A.2-4.B de su misma planta y portal, y fondo, esa misma vivienda, vuelo a espacio ajardinado de edificio, a donde tiene una pequeña terraza, y local tipo E-0 de su misma planta. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a 0,517 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.979, libro 290, folio 55 y finca 21.112.

Dado en León a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—12.509-C (51604).

★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 887/1984, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 6.887.927 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, una vez rebajado el 25 por 100 de éste sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, 20, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa de esta Secretaría el 10 por 100 efectivo de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, y, por último, que los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 142. Local tipo E-0 de la planta alta, segunda, de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 5 de la calle del Cardenal Lorenzana, a través de cuatro puertas que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 225,40 metros cuadrados, siendo la útil de 170,80 metros cuadrados. Tomando como frente el espacio ajardinado del edificio, linda: Frente, vuelo a ese espacio, al que tiene dos terrazas; derecha, edificio número 6 de la avenida de los Condes de Sagasta y vuelo a un patio de luces; izquierda, edificio número 1 de la calle Cardenal Lorenzana y vuelo a otro patio de luces, y fondo, casas números 20, 22, 24 y 26 de la avenida de Roma, y vuelo a los indicados dos patios de luces. Incrustados en este local están los huecos de los dos ascensores y la caja y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a 0,715 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

León, sección primera, tomo 1.981, libro 292, folio 73 y finca 21.358.

Dado en León a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—12.508-C (51603).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 870/1984, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 6.789.010 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 7.417.500 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, una vez rebajado el 25 por 100 de éste sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, 20, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa de esta Secretaría el 10 por 100 efectivo de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, y, por último, que los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 16. Local comercial de la planta baja de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente desde el espacio ajardinado del propio edificio. Su superficie construida es de 286,96 metros cuadrados, siendo la útil de 281,34 metros cuadrados. Tomando como frente el espacio ajardinado del edificio, linda: Frente, dicho espacio ajardinado; derecha, edificio número 6 de la avenida de los Condes de Sagasta; izquierda, edificio número 1 de la calle Cardenal Lorenzana y, en parte, portal número 5 de la casa y su caja de escalera, y fondo, edificios números 20, 22, 24 y 26 de la avenida de Roma. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,911 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.979, libro 290, folio 43 y finca 21.106.

Dado en León a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—12.507-C (51602).

★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 886/1984, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 6.887.927 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, una vez rebajado el 25 por 100 de éste sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, 20, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa de esta Secretaría el 10 por 100 efectivo de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, y, por último, que los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 141. Local tipo E-0 de la planta alta, primera, de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 5 de la calle del Cardenal Lorenzana, a través de cuatro puertas que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 225,40 metros cuadrados, siendo la útil de 170,80 metros cuadrados. Tomando frente el espacio ajardinado del edificio, linda: Frente, vuelo a ese espacio, al que tiene dos terrazas; derecha, edificio número 6 de la avenida de los Condes de Sagasta y patio de luces no visitable; izquierda, edificio número 1 de la calle Cardenal Lorenzana y otro patio de luces no visitable, y fondo, casas números 20, 22, 24 y 26 de la avenida de Roma y los dos indicados patios de luces no visitables. Incrustados en este local están los huecos de los dos ascensores y la caja y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a 0,715 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.981, libro 292, folio 70 y finca 21.356.

Dado en León a 6 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-12.506-C (51601).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 227/1985 a instancia del Procurador señor Aráez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Sayre, Sociedad Anónima», hoy los actuales titulares de la finca hipotecada don Felipe Acero Alonso y doña Josefina Vicenta Bautista Pérez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

En Leganés (Madrid), calle Fátima, bloque 14, barrio de la Fortuna, 196, piso tercero C, del tipo Y. Tiene una superficie de 114 metros 35 decímetros cuadrados construida. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, paso y cocina, tendedero. Linda, entrando al mismo: Frente, patio abierto, piso tercero B del mismo bloque y caja de escalera y, además, azotea del edificio; derecha, piso segundo D y, además, piso primero D, ambos del mismo bloque; izquierda, fachada norte del edificio, y fondo, fachada este del edificio. Es anejo a este piso el trastero número 7, con una superficie construida de 17 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 14 metros 28 decímetros cuadrados, situado en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.623, libro 761, folio 121, finca número 57.918, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.220.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.542-C (51804).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 960/1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Fernando Vozmediano Luchena y doña Clara Balsera Nogales, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Chalé compuesto de planta baja y primera, sito en el complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», en término de El Espinar (Segovia), que ocupa una superficie construida de 213 metros cuadrados en planta baja y de 136 metros cuadrados en planta primera, destinándose el resto de la superficie de la parcela a jardín, compuesto en planta baja de «hall» o distribuidor, salón-comedor, bodega y garaje, y en planta primera un salón-comedor, varios dormitorios y servicios. El chalé descrito está construido sobre la parcela número 347 de la primera fase del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael». Linda: Al norte, avenida de Bruselas; sur, zona verde 579; este, parcela 348, y oeste, parcela 346. Adopta la forma de un polígono irregular y tiene 2.150 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.514, libro 88 de El Espinar, folio 47, finca número 7.307, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 10.084.750 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-4.666-3 (51337).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 168 de 1986 por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Obede Arrieta y otros, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Casa en el nuevo poblado de Sancho Abarca, en término de Tauste, calle Coso Mayor, número 6. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados de los que 48 metros 75 decímetros se destinan a vivienda en planta baja, y el resto a descubierto de

corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.332, libro 187, folio 115, finca número 18.689.

También se hace saber a los licitadores que la hipoteca se hace extensiva a los bienes que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, y en virtud de pacto expreso a los que se mencionan en el artículo 111 de la misma Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—4.665-3 (51336).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 154/1985, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Miguel Durán Simón y doña Luisa Tena Calvo Manzano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Madrid, Calle Jaraiz de la Vera, número 20, escalera B. Piso primero derecha, en planta tercera de construcción, del cuerpo de edificación, con acceso por la calle Nueva C, tres, zona de la escalera B, hoy calle de Jaraiz de la Vera, número 20, en Madrid, Carabanchel Bajo. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, un cuarto de baño y dos terrazas, una interior y otra exterior. Superficie: 59,80 metros cuadrados. Linda: Por su frente al sur, con meseta de acceso, hueco de la escalera y calle de Jaraiz de la Vera; izquierda, el piso derecha de igual planta de la escalera A; derecha, entrando, el piso izquierda, de igual planta de Jaraiz de la Vera, 16, y fondo, solar interior de manzana, al que tiene huecos y una de las terrazas. Cuota: 3,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, folio 25, tomo 1.262, finca número 95.039, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 21 de julio de 1986, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.400.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.545-C (51807).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 945/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Predios Reunidos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Finca objeto de la subasta

En Fuenlabrada, urbanización «Residencial Miraflores», bloque 27, hoy calle Méjico, 10.

Finca número 1. Vivienda letra A, situada en la planta baja, primera en orden de construcción de edificio denominado número 27. Superficie: 82,49 metros cuadrados. Cuota: 5,967 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 476, libro 354, folio 37, finca 28.947.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.544-C (51806).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento hipotecario seguido bajo el número 851/1985-R a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don José Luis Campo Sánchez y su esposa doña María de los Angeles Buendía Sáez, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

Finca urbana, cerrada sobre sí misma con paredes de mampostería y verja, radicada en Quijas, Ayuntamiento de Reocín, barrio Vinueva, dentro de la cual existe una casa compuesta de vivienda en su bajo, dos pisos y sotabanco, con un accesorio de cuadra y pajar. Todo forma una sola finca que mide 29 carros y 6 octavos, o sea 44 áreas 72 centiáreas, que linda: Al sur y este, con camino real que conduce a Asturias; al norte, herederos de Manuela Gutiérrez Calderón y otro, y al oeste, terrenos de don Juan Fernández Losada y González Tánago.

Inscrita en el Registro tomo 899, libro 154, folio 20, finca 18.233.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el día 10 de

septiembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 24.920.000 pesetas, fijado al efecto, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1986, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.655-3 (51326).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.646/1983-D, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mateu, Constructora de Urbanizaciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

En Pinto (Madrid), Rey San Fernando, sin número, bloque II, portal 2.40, piso 4.º-D. Ocupa una superficie construida de 83 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, piso letra A, y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y medianería del portal número 1; por el fondo, resto de la finca matriz; e izquierda, con piso letra C. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1 entero 54 centésimas por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 4 enteros 56 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de Getafe, tomo 3.874, libro 184, folio 64, finca 13.283. A nombre de los esposos don Francisco Mañueco Mas y doña Josefá Gómez González.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 21 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción al menos con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—12.543-C (51805).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.441/1984-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Selago, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—La finca que sale a subasta lo es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 2.535.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta

En Alcorcón (Madrid). Avenida de Circunvalación, bloque E-19. Número 37. Vivienda letra D, situada en la planta novena, de superficie construida de 89,85 metros cuadrados aproximadamente. Consta de hall, salón-comedor, dos terrazas, tres dormitorios, cocina con terraza, tendadero, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.631, folio 121, finca número 54.932.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.605-C (52146).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.683-1984-P, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gregorio López Fernández y doña Anastasia Alarcón Romo, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Saavedra Ruiz.—Madrid, 23 de mayo de 1986.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos y como se pide, procedase a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca perseguida, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad y en el de la provincia de Toledo, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de la suma de 26.250.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores cebrarán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los deudores en el domicilio pactado, mediante correo certificado con acuse de recibo.

Para la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», librese exhorto al Juzgado de igual clase de dicha ciudad, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado.

Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—Juan Saavedra.—Ante mí.—José Luis Pérez.—Firmado y rubricado.

Finca que se subasta

Nave industrial en término de Camarena (Toledo), en el sitio de Barrio Nuevo, orientada a la calle Manuel de Falla, actualmente sin número. Ocupa una superficie de 1.082 metros cuadrados, diáfana a excepción de los pilares de sustentación; su altura es de 6 metros 50 centímetros y su construcción se ha realizado con paredes de ladrillo macizo, cámara y tabique con foscado interior, suelo de hormigón, estructura de hierro y cubierta de fibrocemento con aislamiento; se halla dotada de los servicios e instalaciones de electricidad, agua corriente y saneamiento o desagüe. El solar sobre el que está construida, de igual superficie. Linda: Por su frente, al sur, en línea de 20 metros, con la expresada calle de Manuel de Falla; derecha, entrando, este, en línea quebrada formada por tres rectas, la primera de 35 metros 25 centímetros lindante con finca del Conde de Villafranca, la segunda, entrante, de 8 metros y la tercera de 30 metros 5 centímetros, lindantes con finca hoy propiedad de don Gregorio López Fernández; por su izquierda, oeste, en recta de 67 metros 50 centímetros, con el resto de donde se segregó; y por su fondo, al norte, cierra el perímetro una recta que forma ángulo agudo con la precedente, con finca de herederos de don Luis García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo) al tomo 1.475, libro 67 del Ayuntamiento de Camarena, folio 224, finca número 4.625, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—4.673-3 (51344).

Que por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, por resolución de esta fecha, dictada en autos número 729/1984, sobre procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja Postal de Ahorros contra «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, requerir a «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima», a los fines, por el término y bajo el último domicilio en calle Capitán Haya, número 47, de Madrid, a fin de que en término de diez días satisfaga a la Caja Postal de Ahorros la suma de 11.000.000 de pesetas de principal, más sus intereses y la cantidad de 2.200.000 pesetas para costas y gastos.

Y para requerir a «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima», a los fines, por el término y bajo el apercibimiento, anteriormente expresados, expido la presente en Madrid a 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.549-C (51810).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria número 302/1986, promovidos por el Procurador señor Sánchez Álvarez, en representación de don Manuel Sangil Beltrán, por resolución de esta fecha se ha acordado convocar judicialmente Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Carrocerías Lovato, Sociedad Anónima», que deberá celebrarse en el domicilio social de la misma, en calle Vizconde de Matamala, 7, hoy 15, Madrid, y será presidida por don Domingo Jiménez Calvo, Abogado en ejercicio del ilustre Colegio de Madrid, y se celebrará en primera convocatoria el día 29 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, y el día siguiente, 30 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no hubiere suficiente quórum para la celebración de la primera, con el siguiente orden del día:

1. Examen de la gestión del Administrador único de «Carrocerías Lovato, Sociedad Anónima», y de los balances y cuentas de la Sociedad desde la fecha de su constitución hasta la en que se celebre dicha Junta.
2. Destitución del Administrador único de la Compañía.
3. Ejercicio de la acción de responsabilidad contra el Administrador único de la Sociedad, sin perjuicio de cualesquiera otras acciones de cualquier índole fuesen pertinentes y se acordase acometer.
4. Colocación de la Sociedad en la situación legal adecuada a su estado financiero, incluso promoviendo quiebra voluntaria o subsidiariamente, suspensión de pagos.
5. Información de todos los anteriores extremos y de los acuerdos que se adopten a todas las Entidades bancarias, financieras y aseguradoras de Madrid, especialmente a aquellas con las que «Carrocerías Lovato, Sociedad Anónima», mantenga algún tipo de relaciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—12.550-C (51811).

★

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.192/1983-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Ameri-

cano, Sociedad Anónimas», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Rafael Sainz Fuertes y doña Matilde Bujanda Aguilar, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en sus respectivos casos, término de veinte días, y precio de su avalúo, para la primera de las subastas; con la rebaja del 25 por 100 del mismo, para la segunda; y sin sujeción a tipo, para la tercera, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para la primera de las subastas el día 22 de julio próximo, y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 22 de septiembre próximo; y hora de las once de su mañana; y para la tercera, el día 20 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo; para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos, que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno nombrada Can des Cans, sita en Santa Eulalia del Rio. Linda: Por el norte, con tierras de Antonio Mari Noguera; este, con tierras de Rafael Guillén, camino mediante cuatro metros de anchura por donde esta finca tiene su acceso; sur, con terrenos de Pedro Noguera Juan, los de los señores Kaldsmid y José Mari Guasch, camino mediante carretero de tres metros, por donde esta finca tiene su acceso. Se hace constar que la descrita finca ha sido valorada en la suma de 12.171.200 pesetas.

Madrid, 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—4.758-3 (52106).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.398/1985-G a instancia de «Unión de Crédito para la financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima» contra don Leovigildo Izquierdo Sanz y doña Clotilde Alvarez Gutiérrez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000

de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado

Piso señalado con el número 28, denominado cuarto B, exterior, situado en la planta cuarta de la casa números 16, 18 y 20, de la calle Andrés Andrade, de Ciudad Real. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.552-C (51812).

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 660 de 1984, seguidos a instancias de la Entidad «Hoteles Marbella, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Amable Morán Martínez y doña María del Rosario Bovio Sánchez Cruzat, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas por los demandados referidos y que se describen a continuación:

Una participación indivisa de 16 enteros 31 milésima por 100 de la finca siguiente: Solar destinado a la construcción, con fachada a la calle

San Pablo, de Córdoba, por donde tiene su entrada y se señala con el número 7. Linda: Por su derecha, entrando, con casa número 9 de la misma calle San Pablo y la número 1 de la calle Santa Marta, y con esta calle; por su izquierda, con casa número 5 de la calle San Pablo y resto de la finca de que se segregó; por su fondo, también con resto de la finca y con referida calle Santa Marta. Tiene una superficie de 2.678,25 metros cuadrados. Título: En cuando a una participación de 9 enteros 995 milésimas por 100, les pertenece, después de haber vendido el resto, por el título de segregación efectuada de otra mayor, agrupada previamente, en escritura otorgada ante el Notario de Córdoba, don Juan Valverde Lergo, el 5 de abril de 1982, número 810 de su protocolo; y en cuanto a la participación de 6,038 por 100 restante les pertenece por compra a la Entidad «Cordobesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el citado Notario de Córdoba señor Valverde, el 25 de marzo de 1983, número 594 de su protocolo. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.727, libro 1.727, número 650, de la sección segunda, folio 191, finca 51.061, inscripción primera. Sobre la finca, cuya participación indivisa ha quedado reseñada, se está construyendo un edificio, del que una vez terminado, declarada su obra nueva, dividido horizontalmente y extinguido el condominio existente sobre el mismo, corresponderán a don Amable Morán Martínez los locales comerciales que se reseñan, entre los cuales se distribuirá la responsabilidad hipotecaria:

1. Local comercial A-1, con superficie de 260 metros 63 decímetros cuadrados en planta baja y de 669,45 metros cuadrados en planta primera de sótano.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 16.000.000 de pesetas.

2. Local comercial A-2, con superficie de 218,79 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

3. Local comercial B-1, con una superficie de 259,84 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

4. Local comercial B-2, con una superficie de 329,47 metros cuadrados en planta baja y de 574,53 metros cuadrados en planta primera de sótano.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Para la subasta se ha señalado las doce horas del día 12 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el cuarto piso de la casa número 6 de la calle Córdoba, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación de la finca por la que licitan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la finca que es objeto de subasta.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—4.672-3 (51343).

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Por virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen ante el mismo, bajo el número 881 de 1985, promovidos por «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Promociones Calima, Sociedad Limitada», don Calixto Fernández García y su esposa doña Elisa Bernal Gómez, y don Manuel González Moreno y esposa doña María de los Dolores Fernández Cazorla, se anuncia por medio del presente la segunda subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se describirán, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas del 3 de septiembre próximo, en este Juzgado.

Fincas que se sacan a subasta

1. Urbana. Trozo de terreno o solar procedente de predio rústico, llamado «Lagar de Suárez o del Tejarejo», sito en el partido rural de Santa Catalina, término de Málaga. Ocupa una superficie de 902 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene una figura muy irregular y linda: Al este, con el camino de San Alberto, que la separa de la finca «El Paveron»; al sur, finca de «Samace Internacional, Sociedad Anónima» y con la parcela segregada y descrita anteriormente; y al oeste, con el arroyo del Cuarto. El límite norte es la confluencia del camino de San Alberto con el arroyo del Cuarto. Se segrega de la finca inscrita bajo el número 3.423-A al folio 82 vuelto, del tomo 1.064 del archivo, inscripción primera de la registral número 56.248, al folio 176 del tomo 1.238 del Registro de la Propiedad número 1 de ésta.

2. Rústica. Terreno de secano en el término de Alhaurin el Grande, al partido de Piegallana, de cabida 5 fanegas, o 3 hectáreas 1 área 85 centiáreas, que linda: Al sur, con herederos de Francisco Solano Burgos; al poniente, los de Salvador Fernández Gallego; por levante, los de José Pérez; y al norte, los de Antonio Manzanares Herrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín al folio 213 vuelto del tomo 752, libro 200 del Ayuntamiento de Alhaurin el Grande, inscripción tercera de la finca número 14.508.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, al tipo de licitación que lo es el del 75 por 100 del valor hipotecario, o sea la suma de 3.000.000 de pesetas, para la primera finca y para la segunda 9.000.000 de pesetas, que son los fijados para ello en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, al menos, el 10 por 100 de los indicados tipos, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastantes dichas titulaciones, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—12.487-C (51591).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 453 de 1985, seguidos a instancias de la Entidad «Confeciones Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Victoriano Pérez Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarto, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Por primera vez, el día 11 de septiembre, a las doce horas; por segunda vez, el día 14 de octubre próximo, a las doce horas y con rebaja del 25 por 100 del avalúo, y por tercera vez, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplidos previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—12. Piso noveno o primer ático, en la avenida República Argentina, número 12, de Palencia. Tiene una superficie construida de 149,80 metros cuadrados. Linda, visto desde la avenida: Derecha, casa de herederos de don Francisco Domingo Amor y cajas de escaleras y ascensor; izquierda, casa número 16 de la misma avenida, en comunidad de propietarios; fondo, patio de luces, y frente, avenida República Argentina. Inscrita al tomo 1.941, folio 184, finca número 29.490; inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—4.662-3 (51333).

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0246/1985, por demanda de la Procuradora doña Carmen Domenech Fontanet, en representación de Caja de Ahorros Layetana (justicia

gratuita), contra don Braulio Bastante Mora y Bienvenida Auñón Gómez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 24 de mayo de 1984 ante el Notario don Francisco Ginot Llobateras, con el número 677 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 2.316.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100.

Finca objeto de la subasta

«Departamento 90, vivienda en el piso cuarto, puerta primera de la escalera 3, que tiene su entrada por la avenida Puig y Cadafalch, número 170, de esta ciudad de Mataró. De superficie útil 55 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con vuelo del patio interior o departamento 3; sur, con patio de luces y parte departamento 93; este, parte caja escalera y parte departamento 91, y oeste, parte patio de luces y parte departamento 67; debajo, departamento 86, y arriba, con departamento 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.815, libro 1 de Mataró-I, folio 160, finca número 55, inscripción primera.»

Dado en Mataró a 23 de mayo de 1986.—El Secretario.—5.713-A (51374).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0209/1985, por demanda del Procurador don Enrique Fábegas Blanch, en representación de Caja de Ahorros Layetana (justicia gratuita), contra don Eloy Toribio Ramos, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el 27 de abril de 1982 ante el Notario don José María Ferré Monllau, con el número 727 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de septiembre y hora de las once de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se

dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 2.562.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

«Porción de terreno, monte, situada en el término municipal de Dosrius, procede de la heredad llamada "Can Bruguera", que comprende la porción de terreno número 2 del plano general de la finca matriz, en la que existe construida una casa, vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja solamente, con cubierta de tejado, ocupa una superficie de 110 metros cuadrados y comprende comedor-salón, cocina, dos habitaciones, baño, terraza cubierta con frente principal, de superficie una hectárea, un área, 80 centiáreas. Linda: al norte y sur, con un camino abierto en el plano general de la finca matriz; al este, con María Angeles Jordá, y al oeste, con Eugenio Palomino y otro cuya finca tiene igual procedente. Inscrita en el registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.511, libro 54 de Dosrius, folio 56, finca número 2.073, inscripción tercera.»

Dado en Mataró a 3 de junio de 1986.-El Secretario.-5.712-A (51373).

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído del día de la fecha dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1984, seguidos a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabezas Ocaña, contra la entidad «Gijón e Hijos, Sociedad Anónima», y don José María Cano Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa número 5 del grupo, sita en la calle sin nombre de nueva apertura de esta ciudad, con una superficie de solar de 57 metros y 54 decímetros cuadrados, de los que 47 metros 83 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada en planta baja y el resto, o sea 9 metros y 71 decímetros cuadrados al patio. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 95 metros y 66 decímetros cuadrados y útil de 81 metros y 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre de nueva apertura, derecha, entrando, casa número 4 del grupo izquierda, casa número 6, también del grupo de la Sociedad vendedora y espalda, con la finca de doña Carmen Samos Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al folio 50, tomo 825, libro 376 de Motril, finca número 28.276, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 2.900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alonso Terrón, el día 31 de julio del año actual, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 2.900.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Motril a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.485-C (51589).

ORENSE

Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1986, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra doña María Dolores Bazarra Vila, con domicilio en Orense, planta sexta, tipo A, bloque sur, de las Torres del Pino, en reclamación de 2.300.000 pesetas como principal, más intereses, gastos y costas, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Vivienda tipo A sita en la planta sexta de pisos, bloque sur, en edificio sito en términos de El Pino, inscrita al folio 186, del libro 115, tomo 980, finca 12.232 del Registro de la Propiedad de Orense, mediante escritura pública autorizada por el Notario don Luis Moure Mariño el día 14 de marzo de 1985, al número 1.129 de su protocolo.

Por el presente se anuncia a la venta en primera subasta pública y término de veinte días, la finca descrita anteriormente, teniendo lugar dicha subasta el día 28 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la Escritura Pública que asciende a la suma de 5.433.750 pesetas.

Tercera.-Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-12.548-C (51809).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 314/1985 promovidos por la «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Fernández contra don Domingo González Jiménez, con domicilio en La Carisa, La Corredoira, se acordó sacar a pública subasta la siguiente finca:

Predio dos, planta baja, primera izquierda que es el frente mirando al edificio desde la calle y entrando por el portal, tipo B), letra D), destinado a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios que ocupa una superficie de 55,90 metros cuadrados y tiene su entrada por el portal del edificio y entrando por la puerta de acceso a la vivienda, linda: Por el frente; con el portal, el cuarto de basura y la plazoleta de la calle lateral; por la izquierda, con dicha plazoleta de la calle lateral y el edificio portal 3 de la misma calle; por la derecha, con la planta baja segunda del fondo del edificio; y por el fondo con plazoleta y aparcamiento de la calle lateral. Tiene como anejo inseparable, un cuarto trastero señalado con el mismo número del predio a que corresponde, ubicado en el piso 60, dugo, sexto o bajo cubierta del edificio. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 5,79 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.945, libro 1.285, folio 105, finca 12.650, inscripciones segunda y tercera. Precio a efectos de subasta: 2.067.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de julio, a las doce horas de su mañana.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado del 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-12.521-C (51.614).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.214/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Bartolomé Caldes Serra y doña María Serra Bennasar, representados por el Procurador don José F. Ramis, contra don Antonio Justo Alba y doña Francisca Rodríguez Sánchez, en reclamación de 1.625.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda derecha de la planta baja, con su corral anejo, con acceso por el número 6 de la calle Miño, de esta ciudad. La vivienda ocupa una superficie de unos 72 metros cuadrados y el corral anejo unos 72 metros cuadrados. Linda: frente, la citada calle; izquierda, zaguán y vivienda de la izquierda de la misma entrada; derecha, vivienda de la izquierda, con acceso por el número 2 de la calle, y fondo, con lote número 260. Inscrita al tomo 3.348, libro 160 de Palma, sección IV, folio 165, finca número 10.159, inscripción segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 8 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 2.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigirse otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.466-C (51360).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.423/1985-V, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de don Juan Ferrer Mir, contra don Miguel Riera Mora y doña Isabel María Soler Orell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Riera Mora y doña Isabel María Soler Orell:

1. Vivienda puerta segunda o de la izquierda mirando desde la calle, del piso sexto, con ingreso por el zaguán general del edificio sito en planta baja, marcado con el número 28 de la calle Benito Pérez Galdós y su correspondiente escalera y ascensor. Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, recibidor, paso, baño, cocina con despensa y terraza cubierta. Mide una superficie de 129 metros 81 decímetros cuadrados. En relación al valor total del inmueble tiene asignada una cuota de 5,05 por 100. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno destinado a la edificación, que constituye el solar número 384 B del plano de la urbanización El Toro, término de Calviá. De cabida 500 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemana, 5, tercero, el próximo día 10 de septiembre de 1986, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la segunda subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre de 1986, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1986, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.541-D (51372).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueluz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 10 de septiembre, 10 de octubre y 10 de noviembre de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 1.068-A/84, promovidos por «Sociedad de Financiación de Ventas y Crédito», contra Carlos Moreno Gurrea y María Jesús Ruiz Cia:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quiegan tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de celebración de subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso y bajera comercial sitos en Lerín, en la casa número 17 de la calle Nueva. Valorados en 3.400.000 pesetas la vivienda y 450.000 pesetas la bajera.

Local comercial en planta baja de la calle Artekale, número 1, de Berriózar. Valorada en 1.181.100 pesetas.

Local comercial en planta baja de la calle San Agustín, número 19, de Berriózar. Valorado en 2.559.200 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueluz Bronte.—El Secretario.—12.471-C (51364).

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Gustavo Ramón Lescure Ceñal, Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 143/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Rosa María Sagardia Redondo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza de los beneficios legales de pobreza, contra los bienes que después se reseñarán para hacer efectiva la cantidad de 915.000 pesetas de principal, 175.568 pesetas de intereses, y de 366.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, que fue de 752.000 pesetas para la finca reseñada en el apartado 1) y de 968.200 pesetas para la finca reseñada en el apartado 2). Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Agustín Sánchez Sevilla, doña Cándida Martín Sánchez, don Atanasio Sánchez Sevilla, doña Epifania Martín Pérez, don Florencio Sánchez Sevilla y doña Francisca Nieto Martín.

Bienes objeto de subasta

1) Local de negocio en la planta baja del edificio sito en casco de Cantaracillo (Salamanca), en la calle Medina, sin número, con acceso directo por la calle Eras de Abajo, con una superficie útil de 84,20 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la última calle: Por la derecha, con Nemesio Martín Blázquez y María del Carmen Sevilla Díez; por la izquierda, local de negocio de la misma planta señalado con el número 3; por el fondo, con calle de Medina, y por el frente, con calle Eras de Abajo. Inscrita al tomo 1.860, libro 52, folio 7, finca 4.897.

2) Vivienda en la primera planta de alzada del edificio sito en casco de Cantaracillo (Salamanca), en la calle Medina, sin número, con acceso directo por el portal del mismo, situada a la izquierda del desembarque de la escalera, señalada con la letra C, con una superficie útil de 63,89 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios dobles, cocina y cuarto de baño completo, distribuidos por un pasillo. Tiene una terraza sobre la calle Eras de Abajo, a la que se abre mediante una ventana a la misma calle, digo a uno de los dormitorios, al estar comedor se abre otra ventana a la misma calle, el otro dormitorio y la cocina se abren mediante sendas ventanas a patio interior. Finalmente el cuarto de baño se ventila por medio de shunt. Linda, según se mira desde la calle últimamente citada: Por la derecha, con María del Carmen Sevilla Díez; por la izquierda, con vivienda de la misma planta señalada con la letra D; por el fondo, con meseta y caja de escalera y patio interior, y por el frente, con calles Eras de Abajo. Inscrita al tomo 1.860, libro 52, folio 13, finca 4.900, inscripción primera.

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma los postores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo pactado en la constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 9 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Gustavo Ramón Lescure Ceñal.-El Secretario.-5.708-A (51291).

RONDA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Ronda, en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 396/1984, instando por el Procurador don Juan Sánchez Ortiz en representación de «Triperia Costa, Sociedad Limitada», contra don Damián Gómez Peña, con domicilio en la estación de Benaoján, sin número, de Benaoján, en reclamación de 855.752 pesetas en total, se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que se dirán:

Primero.-La primera subasta será en este Juzgado el día 1 de septiembre próximo; la segunda, el día 29 de septiembre próximo; la tercera, el día 20 de octubre próximo, todas ellas a las once horas. El tipo de la primera será el de valoración; el de la segunda, el mismo tipo con rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas, pudiéndose cederse el remate a tercero.

Tercero.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinto.-Los bienes que se subastan están en poder del propio demandado, en el domicilio indicado y cuyas fincas se encuentran dentro de este término municipal de Ronda.

Sexto.-Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica, parcela de tierra conocida con el nombre de Las Presillas, en el término de Ronda, partido del Chaparral, que fue parte del conocido cortijo de La Corona, con una extensión superficial aproximada de 75 fanegas de tierra, valorada en 5.250.000 pesetas.

Finca rústica, parcela de tierra conocida con el nombre de Haza del Pilar, en el término de Ronda, partido del Chaparral, que fue parte del conocido cortijo de La Corona, con una extensión superficial aproximada de 75 fanegas de tierra, valoradas en 5.250.000 pesetas.

Dado en Ronda a 9 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-12.512-C (51607).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1985, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima» (CEPRISA), y doña Elena Rodríguez Arana, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en Segovia, calle Velarde, número 4, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital:

Propiedad de doña Elena Rodríguez Arana.

Finca número tres.-Plaza de garaje número 1-3 en la planta sótano. Superficie aproximada de 26,17 metros cuadrados. Cuota: 1,18 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 479, folio 153, finca 27.329.

Tipo para subasta: 405.000 pesetas.

Finca número cuatro.-Plaza de garaje número 1-4 en la planta sótano. Superficie aproximada de 23,78 metros cuadrados. Cuota: 1,07 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 479, folio 156, finca 27.330.

Tipo para subasta: 405.000 pesetas.

Finca número seis.-Plaza de garaje número 1-6 en la planta sótano. Superficie aproximada de 23,78 metros cuadrados. Cuota: 1,07 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 479, folio 162, finca 27.332.

Tipo para subasta: 405.000 pesetas.

Finca número siete.-Plaza de garaje número 1-7 en la planta sótano. Superficie aproximada de 23,78 metros cuadrados. Cuota: 1,07 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 479, folio 165, finca 27.333.

Tipo para subasta: 405.000 pesetas.

Finca número diez.-Local situado en las plantas semisótano y baja. Superficie aproximada de 219,50 metros cuadrados, correspondiendo al semisótano 123,03 metros cuadrados y a la baja 96,47 metros cuadrados. Cuota: 9,99 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 479, folio 174, finca 27.336.

Tipo para subasta: 3.870.450 pesetas.

Finca número once.-Vivienda tipo A-1, en planta semisótano, con acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 150,45 metros cuadrados. Cuota: 6,83 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 480, folio 1, finca 27.337.

Tipo para subasta: 5.130.000 pesetas.

Finca número doce.-Vivienda tipo B, en planta semisótano, con acceso por la escalera 2. Superficie aproximada de 134,74 metros cuadrados. Cuota: 6,12 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 480, folio 4, finca 27.338.

Tipo para subasta: 4.590.000 pesetas.

Finca número trece.-Vivienda tipo C, en planta semisótano, con acceso por la escalera 2. Superficie aproximada de 65,05 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, baño, cocina-comedor y

dormitorio. Cuota: 2,96 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 480, folio 7, finca 27.339.

Tipo para subasta: 2.227.500 pesetas.

Finca número diecinueve.-Vivienda tipo G-1, en planta primera, con acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 61,77 metros cuadrados. Consta de baño, cocina-comedor y dormitorio. Cuota: 2,81 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 480, folio 25, finca 27.345.

Tipo para subasta: 2.145.000 pesetas.

Finca número veinticuatro.-Vivienda tipo K, en planta segunda, con acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 111,73 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, cocina, oficina, aseo, baño, estar-comedor y dos dormitorios. Cuota: 5,07 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 480, folio 40, finca 27.350.

Tipo para subasta: 3.780.000 pesetas.

Propiedad de «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima» (CEPRISA).

Finca número veintidós.-Vivienda tipo G-2, en planta segunda, con acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 62 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño y dormitorio. Cuota: 2,82 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 480, folio 34, finca 27.348.

Tipo para subasta: 1.884.600 pesetas.

Finca número veintiséis.-Estudio A, en planta segunda, con acceso por la escalera 2. Superficie aproximada de 37,93 metros cuadrados. Consta de habitación, cuarto de baño y cuarto vacío cubierta incorporado a la habitación. Cuota: 1,67 por 100. Inscrito al tomo 3.211, libro 480, folio 46, finca 27.352.

Tipo para subasta: 1.350.000 pesetas.

Finca número veintisiete.-Vaciado bajo cubierta. Tiene su acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 101 metros cuadrados. Cuota: 4,58 por 100. Inscrito al tomo 3.211, libro 480, folio 49, finca 27.353.

Tipo para subasta: 3.638.250 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 -Palacio de Justicia-, el día 31 de julio próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-12.486-C (51590).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en esta Juzgado, y con el número 646/1985, Negociado 2.º, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de

Crédito Limitado, representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra la Cámara Agraria Local de Burguillos, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de septiembre de 1986; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre de 1986, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1986, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercer, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse postura por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los bienes muebles se encuentran depositados en don Manuel Pérez Cabrera, Secretario de la Entidad demandada, calle Lepanto, 1, de Burguillos, pudiendo ser examinados por quienes deseen concurrir a la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaria los autos y certificación registral.

Bienes que salen a subasta

Primer lote: cuatro silos para almacenar granos marca «Funcor», con una capacidad de 300.000 kilos cada uno, con su correspondiente tolva, tornillo sin fin y tren de carga y descargas, así como sus motores eléctricos correspondientes. Valorado en 800.000 pesetas.

Segundo lote: Una máquina limpiadora con capacidad de 20.000 kilos a la hora de igual marca que los silos, con su correspondiente motor eléctrico. Valorado en 50.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana de terreno al sitio conocido por Cruz de la Ermita, en el paraje de El Estanquillo, término municipal de Burguillos, con una superficie de 2.450 metros cuadrados, que linda: Al norte, sur y oeste, con la finca matriz de que se segrega, y por el este, con zona de influencia de la carretera comarcal de Sevilla a Cazalla de la Sierra por Castilbando de los Arroyos, kilómetro 23 hectómetros 2-3, hoy urbana número 1 de la calle Lepanto de Burguillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al tomo 363, libro 13, finca número 598. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Se hace constar que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—4.651-3 (51322).

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 100 de 1985, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra finca hipotecada por don José Martín Pérez y doña María Luisa Ruiz Rodríguez, vecinos de Almuñécar (Granada), calle Cuesta del Carmen, La Frabriquilla, piso quinto, B, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de septiembre.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 8 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera el 10 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de licitación

Piso quinto B, enclavado en la planta quinta de viviendas, al que se le asignó el número 50, del edificio denominado Frabriquilla, calle Cuartel Viejo, plaza del Teatro o cuesta del Carmen, con una superficie de 61,49 metros cuadrados. Inscrito al tomo 800, libro 206, folio 59, finca 17.446, del Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada). Valorado a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—4.661-3 (51332).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 71/1986-S, se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instada por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señorita Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Francisco Pozo Dorante, doña María Luisa Jurado Lobo y don

José Pozo Dorante y doña María Muñoz Ruiz, mayores de edad, vecinos de Utrera (Sevilla), domiciliados en calles Canónigo Parras, número 5, y Rodrigo Caro, número 4, bajo C, respectivamente, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

Suerte de tierra que forma parte de la cuarta de la Pava, pago de la Juncosa, que es de olivar y calma, en término de Utrera, de 67 áreas y 9 centiáreas.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 2.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Manuel Domínguez.—4.659-3 (51330).

TARRAGONA

Edictos

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Leovigildo Montes Recio, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Número 3, Planta altillo de la casa sita en Constantí, con entrada por la calle 28 de marzo, sin número. Se compone de una sola nave. Cabida: 286 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Veintiocho de marzo, chaflán a plaza Dieciocho de julio; derecha, entrando plaza Dieciocho de julio; izquierda, resto de finca de donde se segregó, escalera y finca de Gabriel Nicolau, y espalda, con calle Iglesia Vieja. Tiene además un cuarto de aseó. Cabida en la propiedad horizontal: 7.458 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.141, libro 114 de Constantí, folio 47, finca número 5.142, inscripción tercera.

Valorada en 2.960.000 pesetas.

El tipo de subasta es sin sujeción a tipo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre próximo y hora de las once quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Que se entenderán que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 3 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.—El Secretario.—5.709-A (51292).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 191/1985, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Cambriu, Sociedad Anónima», y en la cual, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto, y es:

Veinte.—Vivienda puerta segunda, existente en la quinta planta, en alto del edificio de esta ciudad Avinguda dels Països Catalans, números 169, 171 y 173, de superficie 97 metros 13 decímetros cuadrados; se compone de recibidor; comedor-estor, cocina, paso, baño, aseo; tres habitaciones-dormitorio, galería, lavadero y balcón; lindante: Al norte, con patio de luces, vivienda puerta primera de esta misma planta y proyección vertical al camino viejo de Riudoms; al sur, con las viviendas puertas primera y tercera de esta misma planta, patio de luces y hueco del ascensor; al este, con la vivienda puerta primera de esta misma planta, rellano de la escalera y hueco de ascensor, y al oeste, con patio de luces y otro edificio levantado por la compañía «Camriu, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.912 del archivo, libro 664 de Reus, sección primera, folio 4, finca 37.858, inscripción primera.

Valorada en: 3.538.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de septiembre y hora de las diez.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—4.649-3 (51320).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.351 de 1984, se tramita juicio ejecutivo,

instado por el Procurador señor Muñoz Álvarez, en nombre y representación de «Nacional Hispánica Aseguradora, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Llopis Ros, doña José Capilla Martínez y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de septiembre de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1986, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de noviembre de 1986, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de tierra seco, plantado de algarrubos, que mide 6 hanegadas, equivalentes a 43 áreas 26 centiáreas, término de Liria, partida de la Arboleda. Lindante: Norte, tierras de Remedio Alama; mediodía, herederos de Celedonio Rubio; levante, las de José María Ibáñez, y poniente, otras de Amparo Palacio.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Parcela de tierra seco cereal, mide 13 hanegadas y media, equivalente a 97 áreas 34 centiáreas, término de Liria, partida de la Arboleda. Lindante: Levante y norte, la senda de la Balsa del Vaquero; mediodía, Remedio Aliaga, y poniente, montes.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

3. Campo de tierra seco cereal, que mide 9 hanegadas, ó sea, 64 áreas 89 centiáreas, en término de Liria, partida de la Arboleda. Lindante: Levante y mediodía, camino del Cabezo Rojo; poniente, Julio Gorrea, y norte, Remedios Aliaga y monte.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.663-3 (51334).

★

Don Agustín Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70 de 1986, se tramita judicial sumario 70/1986, instado por la Procuradora señora doña

Elena Silla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Socorro de Sagunto, contra Fernando Borrás Ramos y María Remedios Amblar Benloch, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 22 de octubre, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Una finca en término de Ribarroja, partida de La Perla de Alcedo, de 3 hectáreas, 24 áreas, 39 centiáreas, 46 decímetros cuadrados de tierra seco, en tres parcelas, integradas en la explotación agrícola que continúa la de la finca inicial, a saber: a) Una de 31 áreas, 26 centiáreas y 58 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, carretera de Ribarroja a Bétera; sur, acequia de la Azud de Lorca; este, José Albiach Vilata, acequia de la Azud de Lorca. b) Otra de 6 áreas 68 centiáreas 48 decímetros cuadrados; lindante: Norte, carretera de Ribarroja a Bétera; sur, Pedro Kamstra, acequia del Azud de Lorca, en medio; este, con tierras de Pedro Kamstra Pars; y por oeste, con tierra de José Albiach Vilata, acequia de la Azud de Lorca en medio; c) y otra de 2 hectáreas, 86 áreas, 44 centiáreas y 40 decímetros cuadrados; lindante: por el oeste con tierras de Francisco Giménez; por el este, con tierras de don Ramón Borrás Ramos; por el norte, camino de los Pagos; y por el sur, con río Turia. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.480.000 pesetas. Inscripción en Registro de la Propiedad de Liria al tomo 50 de Ribarroja, folio 104, finca 6.675, inscripción primera.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—12.604-C (52145).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 4/1986-B, a instancia de «Camdel Comercio, Sociedad Anónima».

contra don José L. León Gonzalo, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 11 de septiembre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 6 de octubre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de octubre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Parcela de terreno en Villanueva de Duero, en las afueras del pueblo y carretera de Valladolid, hoy en calle de los Sauces, de 474 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.517, folio 29, finca 3.214.

Valorada a efectos de subasta en 2.363.925 pesetas.

Segundo lote.—Solar en Villanueva de Duero, señalado con el número 1, en la calle de los Sauces, sin número, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta. Tiene una superficie útil en planta baja de 38,11 metros cuadrados y construida de 45,54 metros cuadrados, y la planta alta tiene una superficie útil de 51,70 metros cuadrados y construida de 63,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.517, folio 31, finca 3.215.

Valorada a efectos de subasta en 2.735.455 pesetas.

Tercer lote.—Solar en Villanueva de Duero, en la calle de los Sauces, sin número. Ocupa una superficie de 82,31 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta. Tiene una superficie útil en planta baja de 38,11 metros cuadrados y

construida de 45,54 metros cuadrados y la planta alta tiene una superficie útil de 51,70 metros cuadrados y construida de 63,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.517, folio 35, finca 3.217.

Valorada a efectos de subasta en 2.735.455 pesetas.

Cuarto lote.—Solar en Villanueva de Duero, en la calle de los Sauces, sin número. Ocupa una superficie de 82,31 metros cuadrados, sobre el que se está construyendo una vivienda unifamiliar, compuesta de planta alta y baja. Tiene una superficie útil en planta baja de 38,11 metros cuadrados y construida de 45,54 metros cuadrados y la planta alta tiene una superficie de 51,70 metros cuadrados y construida de 63,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.517, folio 37, finca 3.218. Valorada a efectos de subasta en 2.735.455 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.664-3 (51335).

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.133-A de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín, contra fincas hipotecadas por los cónyuges don Julio Capellán González y doña Paulina Muñoz García, vecinos de Sevilla, sobre reclamación de 22.997.446 pesetas de principal e intereses más 3.440.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado, con esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta las diez fincas que fueron hipotecadas por dichos deudores, en favor de la Entidad actora, que a continuación se reseñan, sitas todas ellas en el casco urbano de Pedrajas de San Esteban, en la avenida del Generalísimo, sin número, en un edificio con dos portales de acceso, con vuelta a la calle de Cervantes, donde tiene un portal de acceso, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán a continuación.

Fincas objeto de subasta

Las diez que a continuación se relacionan, bajo los números 2 a 11, inclusive, formando cada una de ellas un lote independiente.

Lote primero.

2. Vivienda número 19 de orden, señalada su puerta con la letra D, que tiene su acceso por el portal situado en la avenida del Generalísimo, a la izquierda, según se mira desde dicha avenida. Consta de estar-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, terraza anterior y tendadero. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera y vivienda letra E de la misma planta y portal; por la derecha, entrando, calle de Cervantes; al fondo, la avenida del Generalísimo, y por la izquierda, pasillo de acceso a la escalera y vivienda letra C de la misma planta y portal. Tiene una superficie construida de 123 metros y 7 decímetros cuadrados y la útil de 96 metros y 86 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 4,788 por 100. Es anejo de esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, que mide 5 metros y 19 decímetros cuadrados, y que está señalado con la letra (d), al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 111, finca 8.846, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 1.900.000 pesetas de capital, de 912.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas más para costas y gastos, o sea, un total de 3.192.000 pesetas.

Lote segundo.

3. Vivienda número 20 de orden, señalada su puerta con la letra E, que tiene su acceso por el portal situado a la izquierda según se mira al edificio desde la avenida de su situación. Consta de estar-comedor, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, terrazas anterior y posterior y tendadero. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera, hueco de dicha escalera y vivienda letra D de la misma planta y portal; por la derecha, entrando, hueco de la escalera y terraza de la vivienda letra C de la misma planta y portal; al fondo, vivienda letra F de la misma planta y portal de la calle Cervantes, y por la izquierda, calle de Cervantes. Tiene una superficie construida de 84-metros y 41 decímetros cuadrados y la útil de 66 metros y 44 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 3,401 por 100. Es anejo de esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, señalado con la letra e), que mide 5 metros y 19 decímetros cuadrados, al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 113, finca 8.847, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 1.300.000 pesetas de capital, de 624.000 pesetas de intereses de tres años y de 260.000 pesetas más para costas y gastos, es decir, un total de 2.184.000 pesetas.

Lote tercero.

4. Vivienda número 21 de orden, señalada su puerta con la letra F, que tiene su acceso por el portal de la calle de Cervantes. Consta de estar-comedor, cocina, baño, vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, terrazas anterior y posterior y tendadero. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera, hueco de dicha escalera y vivienda letra G de la misma planta y portal; por la derecha, entrando, con la misma vivienda letra G y calle de Cervantes; por el fondo, vivienda letra E de la misma planta, que tiene su acceso por el portal de la izquierda de la avenida del Generalísimo, según se mira, y por la izquierda, con patio común. Tiene una superficie construida de 99 metros y 71 decímetros cuadrados y la útil de 76 metros y 89 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 4,113 por 100. Es anejo de esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, señalado con la letra f), que mide 5 metros y 19 decímetros cuadrados, y al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 115, finca 8.848, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 1.600.000 pesetas de principal, de 768.000 pesetas de intereses de tres años y de 320.000 pesetas para costas y gastos; en total, de 2.688.000 pesetas.

Lote cuarto.

5. Vivienda número 22 de orden, señalada su puerta con la letra G, que tiene su acceso por el portal de la calle de Cervantes. Consta de estar-comedor, cocina, baño, vestíbulo, vestidor y un dormitorio. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera y viviendas letras F y H de la misma planta y portal; por la derecha, entrando, vivienda letra H de la misma planta y portal; por el fondo, con la calle Cervantes, y por la izquierda, con vivienda letra F de la misma planta y portal. Tiene una superficie construida de 51 metros y 38 decímetros cuadrados y la útil de 39 metros y 62 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 1,999 por 100. Es anejo de esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, señalado con la letra g), que mide 5 metros y 19 decímetros cuadrados, al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 117, finca 8.849, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 800.000 pesetas de capital, 384.000 pesetas de intereses de tres años y de 160.000 pesetas para costas y gastos, es decir, de un total de 1.344.000 pesetas.

Lote quinto.

Planta segunda.

6. Vivienda número 24 de orden, señalada su puerta con la letra A, que tiene su acceso por el portal de la derecha mirando al edificio desde la avenida de su situación. Consta de estar-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, distribuidor, cuatro dormitorios, terraza anterior y tendedero. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera, hueco de dicha escalera y vivienda letra B de la misma planta y portal; por la derecha, entrando, la avenida del Generalísimo; al fondo, con finca de José Cabrejas, y por la izquierda, terrazas de la planta primera. Tiene una superficie construida de 118 metros y 2 decímetros cuadrados y la útil de 91 metros y 45 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 4,592 por 100. Es anejo de esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, señalado con la letra i), que tiene una superficie de 5 metros y 19 decímetros cuadrados, al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 121, finca 8.851, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 1.900.000 pesetas de principal, de 912.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, o sea de un total de 3.192.000 pesetas.

Lote sexto.

7. Vivienda número 25 de orden, señalada su puerta con la letra B, a la que se accede por el portal de la derecha mirando al edificio desde la avenida de su situación. Consta de estar-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, distribuidor, cuatro dormitorios, terrazas anterior y posterior y tendedero. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera, hueco de dicha escalera y vivienda letra A de la misma planta y portal; por la derecha, entrando, terrazas de la planta primera; al fondo, vivienda letra C de la misma planta del portal de la izquierda de la avenida del Generalísimo, y por la izquierda, con la misma avenida. Tiene una superficie construida de 118 metros y 2 decímetros cuadrados y la útil de 91 metros y 45 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 4,592 por 100. Es anejo de esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, señalado con la letra j), que mide 5 metros y 19 decímetros cuadrados y al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 123, finca 8.852, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 1.900.000 pesetas de principal, de 912.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas más para costas y gastos, o sea de un total de 3.192.000 pesetas.

Lote séptimo.

8. Vivienda número 26 de orden, señalada su puerta con la letra C, con acceso por el portal de la izquierda mirando al edificio desde la avenida de su situación. Consta de estar-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, distribuidor, cuatro dormitorios, terraza anterior y tendedero. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera, hueco de dicha escalera y vivienda letra D de la misma planta y portal; por la derecha, entrando, la avenida del Generalísimo; al fondo, vivienda letra B de la misma planta del portal de la derecha de la avenida del Generalísimo, y por la izquierda, terrazas de la planta primera. Tiene una superficie construida de 117 metros y 20 decímetros cuadrados y la útil de 92 metros y 24 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 4,560 por 100.

Es anejo de esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, señalado con la letra k), que tiene una superficie de 5 metros y 19 decímetros cuadrados y al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 125, finca 8.853, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 1.900.000 pesetas de principal, de 912.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, es decir, de un total de 3.192.000 pesetas.

Lote octavo.

9. Vivienda número 27 de orden, señalada su puerta con la letra D; con acceso por el portal de la izquierda mirando al edificio desde la avenida de su situación. Consta de estar-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios y terraza anterior y tendedero. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera y vivienda letra E de la misma planta y portal; por la derecha, entrando, calle de Cervantes; al fondo, la avenida del Generalísimo, y por la izquierda, vivienda letra C de la misma planta y portal y pasillo de acceso a la escalera. Tiene una superficie construida de 123 metros y 7 decímetros cuadrados y la útil de 96 metros y 86 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 4,788 por 100. Es anejo de esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, señalado con la letra l), que mide 5 metros y 19 decímetros cuadrados, y al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 127, finca 8.854, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 1.900.000 pesetas de capital, 912.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, es decir, de un total de 3.192.000 pesetas.

Lote noveno.

10. Vivienda número 28 de orden, señalada su puerta con la letra E, con acceso por el portal de la izquierda mirando al edificio desde la avenida de su situación. Consta de estar-comedor, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, terraza anterior y tendedero. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera, hueco de la misma y vivienda letra D de la misma planta y portal; por la derecha, entrando, hueco de la escalera y terrazas de la planta primera; por el fondo, vivienda letra F de la misma planta del portal de la calle de Cervantes, y por la izquierda, calle de Cervantes. Tiene una superficie construida de 84 metros y 41 decímetros cuadrados y la útil de 66 metros y 4 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 3,284 por 100. Es anejo de esta vivienda un trastero, sito en la planta baja, señalado con la letra m), que mide 5 metros y 19 decímetros cuadrados, al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 129, finca 8.855, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 1.300.000 pesetas de capital, 624.000 pesetas de intereses de tres años y de 260.000 pesetas para costas y gastos, es decir, de un total de 2.184.000 pesetas.

Lote décimo.

11. Vivienda número 30 de orden, señalada su puerta con la letra G, con acceso por el portal de la calle de Cervantes. Consta de estar-comedor, cocina, baño, vestíbulo, vestidor y un dormitorio. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la escalera y viviendas letras F y H de la misma planta y portal; por la derecha, entrando, con la misma vivienda letra H; al fondo, con la calle Cervantes, y por la izquierda, vivienda letra F de la misma planta y portal. Tiene una superficie construida de 51 metros y 38 decímetros cuadrados y la útil de 39 metros y 62 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 1,999 por 100. Es anejo de esta vivienda un trastero, sito en la planta baja,

señalado con la letra c), que mide 5 metros y 19 decímetros cuadrados, al que se accede a través del patio común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.853, libro 63, folio 133, finca 8.857, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 800.000 pesetas de capital, 384.000 pesetas de intereses de tres años y de 160.000 pesetas para costas y gastos, es decir, un total de 1.344.000 pesetas.

Las fincas reseñadas anteriormente fueron tasadas, a efectos de la presente subasta en las siguientes cantidades:

La finca que integra el primer lote, en la suma de 3.192.000 pesetas.

La finca que integra el segundo lote, en la suma de 2.184.000 pesetas.

La finca que integra el tercer lote, en la suma de 2.688.000 pesetas.

La finca que integra el cuarto lote, en la suma de 1.344.000 pesetas.

La finca que integra el quinto lote, en la suma de 3.192.000 pesetas.

La finca que integra el sexto lote, en la suma de 3.192.000 pesetas.

La finca que integra el séptimo lote, en la suma de 3.192.000 pesetas.

La finca que integra el octavo lote, en la suma de 3.192.000 pesetas.

La finca que integra el noveno lote, en la suma de 2.184.000 pesetas.

La finca que integra el décimo lote, en la suma de 1.344.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de cada lote por el que les interese licitar.

Tercera.—Que desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el que se hace constar al finalizar la reseña de las fincas objeto de la misma, y que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El secretario.—5.711-A (51294).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el 467/1984, se sigue procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros provincial representada por el Procurador de los Tribunales José Luis Fernández Muñoz, contra don Antonio Martínez Guerra y Ot. en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha

dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por segunda vez y término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada, propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 10 de septiembre de 1986 y a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5-2, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la suma de 1.794.731 pesetas, para la finca descrita en primer término; 124.250 pesetas, para la descrita en segundo lugar, y 110.445 pesetas, para la descrita en tercer lugar, cantidades que representan el 75 por 100 del tipo de tasación para subasta en la escritura de constitución del préstamo hipotecario.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

1. Solar a las Eras de Arriba, de Milles de la Polvorosa, de 45 áreas. Linda: Este, camino; sur, hermanos Miñambres del Río; oeste, acequia, y norte, Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa.

Inscrita al tomo 1.515, libro 26, folio 55, finca 1.726 del Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa.

2. Finca número 465 e) del plano general, en Milles de La Polvorosa, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Encima de Vecilla, de 38 áreas. Linda: Norte, Federico del Río Robles (finca registral número 465 d); sur, acequia secundaria; este, Manuel de la Fuente Pañacios (finca número 464); y oeste, Santiago Santos Robles y Heliodoro del Río Donado (finca número 465 b). Es indivisible y no constan datos registrales.

3. Finca número 366 del plano general, en Arcos de la Polvorosa; terreno dedicado a regadio, al sitio de Cortinas, de 41 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, franja de terreno destinada a acequia que la separa de Jeremías Ferreras Diez (finca número 362); sur, camino de servicio; este, Ramón Montes Gómez (finca número 367); y oeste, Amelia Martínez Guerra (finca número 365). Indivisible.

Inscrita al tomo 1.310, libro 20, folio 112, finca número 35.02-primería del Ayuntamiento de Arcos de la Polvorosa.

Dado en Zamora a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—4.656-3 (51327).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.869 de 1984, a instancia del actor: «Compañía Mercantil Mariano Pérez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado: José María Serrano Calderón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la

propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de julio próximo, en ellas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 18 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 14 de octubre próximo, inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Huerta con árboles, olivos, viña y casa en término de Calatayud, partida de Campiel, de 3 hectáreas, 7 áreas y 5 centiáreas de cabida; que linda: Norte, dehesa de San Pedro; sur, río Jalón; este, camino de Embid y herederos de Manuel Ramos; y oeste, con herederos de Francisco Sancho y otros. Finca registral 1.806, tomo 653, libro 94, folio 7. Valorado en 3.300.000 pesetas.

2. Monte seco en el mismo término y partida de Campiel, con corral para encerrar ganado, de 32 hectáreas, 78 áreas y 12 centiáreas de cabida; linda: Norte, monte común; sur, Alejandro Pérez; este, con término de Embid de la Rivera; y oeste, con dehesa de los herederos de Marcos Martínez. Finca 2.939, al tomo 292, folio 37. Valorado en 8.250.000 pesetas.

3. Campo seco y regadio con olivos, casa y pajar en mismo término y partida de Campiel, de cabida 1 hectárea, 20 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de Marcos Martínez; sur y oeste, con dehesa de Agüero; este, camino de Embid de la Rivera. Finca número 7.134, tomo 1.140, folio 166, libro 178, inscripción sexta. Valorado en 660.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.617-C (52252).

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Edicto

Don Angel Salas Gallego, Juez del Juzgado de Distrito número 5 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado penden actuaciones de acto de conciliación número 116 de 1984, seguidas a instancia del Procurador don Luis Escrivano de la Puerta, en nombre de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Aceitunera del Aljarafe, Sociedad Anónima», en la persona que legalmente le represente, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Serrano, número 12, desconociéndose el actual, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, por medio del presente se cita a la parte demandada, a fin de que el día 30 de julio próximo, a las once horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (Palacio de Justicia), planta primera, para asistir a la celebración de dicho acto de conciliación, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado el mismo por intentado sin efecto, con imposición de las costas, como dispone el artículo 469 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», conforme determina el

artículo 269 de dicha Ley, expido el presente en Sevilla a 9 de junio de 1986.—El Juez, Angel Salas Gallego.—La Secretaria, María Luisa Gómez Pascual.—12.515-C (51610).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Muñoz López, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Barcelona, nacido el 23 de agosto de 1966, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 342/11/1985, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 730 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 23 de abril de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—805 (33090).

★

José Fernández Lima, natural de San Tomé, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintinueve años de edad, documento nacional de identidad número 42.853.965, con anterior lugar de residencia en Las Palmas de Gran Canaria, siendo su último domicilio conocido en Fernando Poo (Guinea Ecuatorial), alistado por el Ayuntamiento de Las Palmas y perteneciente al R/86, Llmto. 1.º de Marinería, sujeto a expediente judicial número 3 de 1986, por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente ante el Comandante Juez del Juzgado eventual de la Caja de Reclutas número 1.121, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Cuartel Rehoyas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 1986.—El Comandante Juez, José Moreno S.-Capuchino.—699 (28674).

★

Francisco Santiago Santiago, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Granada, de estado casado, profesión no cualificada, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, calle Castilla, número 125, barriada Portada Alta, comparecerá ante el Comandante Juez Togado Militar Permanente del Juzgado de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 17 de febrero de 1986.—El Comandante Juez Togado, Rafael Linde López.—704 (29028).